

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de : GAMI/AUD INT/INF 15-2023
auditoría N°

INFORME DE RETIRO Y CIERRE DE AUDITORÍA

Antecedentes: El 26 de septiembre de 2022 mediante nota CITE: GAMI/M.AE/0164/2022 el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (GAMI) remitió a la Contraloría General del Estado (CGE) su Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2023, en el que se programó una **“Auditoría de Cumplimiento a la “Construcción de las Unidades Educativas German Busch, 5 de Mayo y Agustín Aspiazú”**.

El 28 de abril de 2023 el nuevo personal de Auditoría mediante nota CITE: GAMI/MAE/0119/2023 remitió a la Contraloría General del Estado el Programa Operativo Anual Reformulado 1 gestión 2023, en el que se mantuvo la auditoría de cumplimiento a las unidades educativas financiadas con recursos de la UPRE, porque se consideró que el anterior personal de esta unidad de control interno posterior advirtió que podrían existir indicios de responsabilidad por la función pública con daño económico, en este caso al Gobierno Municipal de Irupana.

Resultado : 1. **Falta de justificación de inclusión de la Auditoría De Cumplimiento el año 2023 por el anterior personal de auditoría**

Revisado el Programa Operativo Anual (POA) original de la gestión 2023, sobre el que se basó el POA reformulado, no se encontraron los antecedentes que motivaron la inclusión del examen de cumplimiento a las unidades educativas construidas.

2. **Inspección física a las Unidades Educativas Germán Busch, 5 de Mayo Y Agustín Aspiazú**

Auditoría Interna realizó una inspección física a las tres unidades educativas ejecutadas con financiamiento de la UPRE y concluidas el año 2017, evidenciándose que se encuentran en funcionamiento. También se advirtió deterioro de las edificaciones por el paso del tiempo.

Conclusión : De acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores se deduce que **no corresponde realizar** nuevamente una *“Auditoría de Cumplimiento a la Construcción de las Unidades Educativas: Germán Busch, 5 de Mayo y Agustín Aspiazú”*, toda vez que en las auditorías especiales que se realizaron el año 2020 si bien se identificaron deficiencias de control interno, sobre el que no consta se hayan elaborado los Formatos de Aceptación y Cronograma de Implantación de las Recomendaciones Aceptadas, sin embargo no establecieron indicios de responsabilidad por la función pública. En este sentido corresponde el retiro de la auditoría.

Recomiendo a su autoridad hacer llegar un ejemplar del presente informe a la Contraloría General del Estado para su conocimiento, en virtud de la NAG 257.04 que indica *“(…) En los casos que el retiro de la auditoría sea dispuesto por una Unidad de Auditoría Interna esta será efectiva solo cuando la Contraloría General del Estado exprese su conformidad, por lo cual la decisión de Cierre, especificando las circunstancias que la fundamentan deberá ser remitida a la Contraloría General del Estado.”*

Irupana, 21 de septiembre de 2023

 Dirección

Irupana - Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia